IV N° 064/2024

INFORME DE VERIFICACIÓN

Destinatario: Secretaria General

Referencia: Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de Obras del pyto según Nota N° 114/2024 de fecha 29/07/2024, presentado por Expediente Electrónico 2024-12019001-027280.

Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-027464 de fecha 30/07/2024.
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-032176 de fecha 27/08/2024
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-032730 de fecha 30/08/2024
Expediente Electrónico (Virtu) N° 2024-12019001-030761 de fecha 20/08/2024

Empresa Constructora: Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero

PROYECTO: "TERMINACION DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATA". CONTRATO N° 07/2024 DEL 05/06/2024 - ID N° 439.258

Antecedentes

a) **Expediente Electrónico Virtu N° 2024-12019001-027464 de fecha 30/07/2024**, mediante el cual la Empresa **Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero**, presenta al Sr. Ministro del MUVH la **Nota CVGC 119/2024** de fecha 30/07/2024, donde solicita prórroga de plazo debido a precipitaciones ocurridas dentro del periodo del 25/06/24 al 24/07/24, pertenecientes al certificado N° 1, por 6 días de lluvias, y 15 días debido a indefiniciones de proyecto según Nota CVGC 114 /2024 de fecha 29/07/2024,N° de Expediente Electrónico (Virtu) 2024-12019001-027280. Por lo tanto el **pedido de prórroga de plazo es de 21 días.**

b) **Nota N° CVGC 114/2024 de fecha 29/07/2024 ,** mediante la cual la empresa constructora reitera la solicitud referente a las notas CVGC 101/2024 y CVGC 105/2024, por lo que solicita la consideración de 15 días de prórroga de plazo

c) **Nota N° CVGC 101/2024 de 11/07/2024,** mediante el cual el Representante Legal de la empresa presenta al Sr Ministro del MUHV la solicitud de planos de desagüe pluvial, formato de libro de obra y certificado de obra correspondiente a este contrato, también las directivas en cuanto al pozo absorbente.

d) **Nota N° CVGC 105/2024 de 19/07/2024,** mediante el cual el Representante Legal de la empresa presenta al Sr Ministro del MUHV la solicitud de aprobación para la instalación de cañerías de cobre para equipos de aires acondicionados.

e) **Registro de Precipitaciones diaria (mm) Año 2024**, del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Publico de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

f) **Nota DGTE N° 19/2024 de fecha 07/08/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 114/2024 de fecha 29/07/2024.

g) **Expediente Electrónico Virtu N° 2024-12019001-032176 de fecha 27/08/2024**, mediante el cual la Empresa **Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero**, presenta Nota CVGC 139/2024 de fecha 27/08/2024, solicitud de prórroga.

h) **Nota N° CVGC 139/2024 de 27/08/2024**, del Representante Legal de la empresa al Sr Ministro del MUVH por el cual solicita 6 días de prórroga debido a precipitaciones, dentro del periodo del 25/07/24 al 23/08/24 perteneciente al Certificado N° 2 y 98 días por atrasos en respuestas a notas, también se quiere asentar que hasta la fecha de la nota no se ha recibido los planos de señales débiles solicitado varias veces. Por lo tanto el pedido de prórroga de plazo **es de 104 días**

Arq. MIRTHA [illegible]
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de [illegible] Vivienda y Hábitat

Lic. Carmen Pereira Méndez
Coordinación
Dirección General de Auditoría Interna
M.U.V.H.

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

i) **Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2024** del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.(correspondiente a los meses de julio y agosto)

j) **Copia del libro de obras**, manifestando las actividades en los mismos.

k) **Nota DGTE N° 27/2024 de fecha 21/08/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 128/2024 de fecha 16/08/2024, referente a una propuesta de planos de desagüe pluvial.

l) **Nota DGTE N° 24/2024 de fecha 13/08/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 124/2024, referente a una propuesta para realizar el rubro pozo ciego.

m) **Nota DGTE N° 25/2024 de fecha 13/08/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 105/2024, referente a una propuesta para la instalación de caños de cobre para los equipos de Aires Acondicionados.

n) **Nota DGTE N° 22/2024 de fecha 13/08/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 116/2024 del 29/07/2024, referente a la propuesta de ejecución de piso de H° A° para el área de estacionamiento.

o) **Nota DGTE N° 33/2024 de fecha 13/09/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota N° CVGC 139/2024 de fecha 27/08/2024, referente a la solicitud de 6 días debido a inclemencias del tiempo, 98 días por atraso de respuestas, Nota N° CVGC 143/2024 de fecha 30/08/2024, referente a ampliación de plazo contractual.

p) **Expediente Electrónico Virtu N° 2024-12019001-032730 de fecha 30/08/2024**, mediante el cual la Empresa **Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero**, presenta Nota recordatoria ref. a lo planteado en reunión mantenida sobre posibles problemas estructurales en el edificio **"TERMINACION DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATA". CONTRATO N° 07/2024 DEL 05/06/2024 - ID N° 439.258**

q) **Nota N° CVGC 143/2024 de 30/08/2024**, por el cual el Representante Legal de la empresa presenta al Sr Ministro del MUHV la solicitud de ampliación de plazo de obra contractual **de 90 días**

r) **Expediente Electrónico Virtu N° 2024-12019001-030761 de fecha 20/08/2024**, mediante el cual la Empresa presenta propuesta técnica Ref. a CONTRATO N° 07/2024 DEL 05/06/2024 "TERMINACION DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATA"

s) **Nota N° CVGC 132/2024 de 19/08/2024,** mediante el cual el Representante Legal de la empresa presenta al Sr Ministro del MUHV la propuesta técnica para inspección general y relevamiento de patologías de la obra

t) **Nota DGTE N° 31/2024 de fecha 04/09/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la Nota CVGC 142/2024

u) **Nota DGTE N° 33/2024 de fecha 13/09/2024,** de la Dirección General Técnica a la Empresa Constructora Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero en respuesta a la nota CVGC 143/2024

v) **Memoranda DFYS N° 051 del 09/09/2024,** por el cual el Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obra Ing. Jorge López, dependiente de la Dirección General Técnica, comunico a la Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas Arq. Daniel Emery, respecto a la solicitud de la empresa quien solicita prórroga de obras por inclemencias climáticas y motivos de fuerza mayor, por el término de ciento dos (102) días, se sugiere la aprobación vía Acto Administrativo.

w) **Borrador de Convenio Modificatorio N° xxx/24,** firmado por el Ing. Jorge Lopez del Dpto. de Fiscalización y Supervisión de Obra, Arq. Daniel Emery del Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas y la Arq. Nubia Colman, Directora General Técnica, se procede a emitir el Convenio Modificatorio, a fin de prorrogar el plazo de ejecución de obras por ciento dos (102) días (Inclemencias climáticas), correspondiente los periodos de certificación N° 1 con periodo de medición 25/06/2024 a 24/07/2024 y el certificado N° 2 con periodo de medición de 25/07/2024 al 23/08/2024.

x) **Memoranda DFYS N° 054 del 14/09/2024,** por el cual el Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obra Ing. Jorge López, dependiente de la Dirección General Técnica, comunico a la Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas Arq. Daniel Emery, la rectificación del memorando DFYS N° 051-24 de fecha 09/09/2024 y borrador de Convenio Modificatorio, y se remite para la aprobación vía Acto Administrativo sugiriendo **doce (12) días de prórroga del plazo** de ejecución al contratista Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero.

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Lic. Carmen Pereira Méndez
Coordinación
Dirección General de Auditoría Interna
M.U.V.H.

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

y) **Borrador de Convenio Modificatorio N° xxx/24,** firmado por el Ing. Jorge Lopez del Dpto. de Fiscalización y Supervisión de Obra, Arq. Daniel Emery del Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas y la Arq. Nubia Colman, Directora General Técnica, se procede a emitir el Convenio Modificatorio, a fin de prorrogar el plazo de ejecución de obras **por 12 días Inclemencias climáticas**, correspondiente a los periodos de certificación N° 1 con periodo de medición 25/06/2024 a 24/07/2024 y el certificado N° 2 con periodo de medición de 25/07/2024 al 23/08/2024.

z) **Dictamen UOC N° 157/2024 de fecha 17/09/2024** del Dpto. Legal Contratos y Garantías, Abog. Guillermo Pereira concluye lo siguiente:
Por tanto, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, y las disposiciones establecidas en la materia, a la Resolución DNCP N° 1807/19 y a la Ley 2051/03, así como de las documentaciones presentadas, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable el otorgamiento de la prórroga pretendida por la Contratista y el Administrador del Contrato sin más trámites y se concede **prorroga de 12 (doce) días**, en los términos del memorando M DFYS 054/2024.-

aa) **Memorándum UOC N° 381/2024** de fecha **17/09/2024** firmado por el Lic. Antonio Sosa, Jefe interino del Dpto. Contratos y Garantías de la UOC al Coordinador de la UOC Sr. Edgar Duarte, y por su intermedio al Econ. Esdras Ebenezer Gallagher, Director Interino de la UOC, con el V°B° respectivo, se remítase a Dirección General de Auditoria Interna y posterior remisión a Secretaria General a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Análisis de la situación planteada

La Dirección de Auditoría Técnica, manifiesta las disposiciones contenidas en las normativas que regulan las Contrataciones Públicas:

Art. 62 de la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a sus causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Sobre el particular, las Condiciones Generales del Contrato, establecen cuanto sigue:

25. Inclemencias climáticas.

25.1. *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de obras, los plazos de ejecución de obras se prorrogaran por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.*

25.2. *Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de obra. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicara la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.*

25.3. *Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieran realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*

Arq. MIRTHA VAN LAATH
Directora de Auditoría
Ministerio de Urbanismo

Lic. Carmen Pereira Méndez
Coordinación
Dirección General de Auditoría Interna
M.U.V.H.

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

Conclusión

En atención a lo precedentemente expuesto, tomando como base los informes técnicos de la Dirección General Técnica y de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), concluimos que reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio **conforme al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003,** entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa Constructora **Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero** ampliando el Plazo de Ejecución de las Obras, ***establecido en 12 (doce) días;*** por inclemencias climáticas y sus consecuencias, según Borrador de Convenio Modificatorio, propuesto por la Dirección General Técnica.

Atentamente

Arq. MIRTHA VAN LANGENHOVE
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Lic. Carmen Pereira Méndez
Coordinación
Dirección General de Auditoría Interna
M.U.V.H.

C.P. Luis S. Hernáez Costanzo
Director General
Dirección Gral. Auditoría Interna
MUVH

LH/mv/mr
Fecha de elaboración: As/18/09/2024
Elaborado por Arq. Myriam Rodriguez G.
Referencias
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.
CEC: Condiciones Especiales del Contrato.
CGC: Condiciones Generales del Contrato.